



Municipalidad
Distrital de Jayanca



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDOS DEL COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE JAYANCA

1. SEGUNDA SESION ORDINARIA DE FECHA 01 DE ABRIL DEL 2022.

En el distrito de Jayanca, departamento y provincia de Lambayeque, siendo las 8:00 horas de la mañana del día 01 de abril del 2022, en las Instalaciones del Despacho de Alcaldía, calle Bolognesi N° 101, de la Municipalidad Distrital de Jayanca, bajo la modalidad presencial.

Cumpléndose con el Quorum Reglamentario y los protocolos de bioseguridad, se procede a dar inicio a la Sesión Ordinaria de CODISEC, de acuerdo a Ley N° 27933, Normas y Directivas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el presidente del CODISEC da por iniciada la reunión, dando el saludo el Presidente a los Miembros e Integrantes de la Secretaria Técnica asistentes.

Todos los Miembros del CODISEC, tomaron los siguientes acuerdos:

- **Acuerdo N° 01.-** Coordinar con el área de Seguridad Ciudadana para realizar patrullajes integrados antes los hechos delictivos que en algunos sectores de Jayanca se vienen dando, entre ellos el consumo de droga que es latente, el mismo que es abastecido de otros distritos vecinos; así como la formación de bandas venezolanas que se han formado.
- **Acuerdo N° 02.-** Patrullajes constantes en los sectores ya identificados por el Cuerpo de Serenazgo de la venta y consumo de drogas.
- **Acuerdo N° 03.-** El Responsable de la Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana, solicita al Comisario de la Policía Nacional que el Jefe de Guardia, preste mejor atención a las diferentes llamadas de la ciudadanía que se apersona a presentar sus denuncias, que se actué con estrategias y se actué rápido.
- **Acuerdo N° 04.-** El señor Julio Quiroz Ojeda, miembro del CODISEC, solicita que se tomen estrategias, siendo una de ellas trabajar de manera coordinada con la ciudadanía para identificar las zonas de riesgo y delito, evitando así que personas ajenas a ellos, envenenen las cabezas de los niños y jóvenes de nuestro Distrito.



Acuerdo N° 05.- Que el personal del cuerpo de serenazgo realice sus turnos de patrullaje de 12:00 a.m. hasta la 1:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 8:00 p.m. a fin de cubrirse con la Policía Nacional del Perú Jayanca, de esta manera es una manera estratégica del trabajo en conjunto.



Municipalidad
Distrital de Jayanca



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- **Acuerdo N° 06.-** Que ante la venta de licor fuera del horario establecido en los diferentes establecimientos, el Capitan William Davila Reid, miembro del CODISEC opina que todos los días se envíe un efectivo policía junto al cuerpo de serenazgo acompañando al fiscalizador a fin de que cumplan con lo establecido.
- **Acuerdo N° 07.-** El señor Andres Santos Llaguento, Presidente de las Rondas Campesinas Progreso Medio y miembro del CODISEC, se compromete a coordinar los días de patrullaje mixtos para participar ya sea en la zona rural como urbana.
- **Acuerdo N° 08.-** Que se continúen con las capacitaciones de Violencia Sexual a niños, niñas y adolescentes a las Instituciones Educativas de la zona rural y urbana de los niveles inicial, primaria y secundaria.
- **Acuerdo N° 09.-** Que se coordinara con el Centro de Salud Mental Illimo para tratar los casos de personas que consumen droga.
- **Acuerdo N° 10.-** Que se capacitara al personal de las Juntas Vecinales y Rondas Campesinas, de acuerdo a las coordinaciones con el Centro de Salud Mental Illimo.
- **Acuerdo N° 11.-** Que se fiscalizara los locales deportivos y de entretenimiento para constatar que cuenten con las garantías, de no ser así, serian notificados por primera y segunda vez, de seguir infringiendo se les pondrá mano dura.
- **Acuerdo N° 12.-** Que se realizarían difusiones por los diferentes medios de comunicación, acerca de las medidas de bioseguridad.
- **Acuerdo N° 13.-** Solicitar más efectivos policiales, debido a que la población Jayancana ha incrementado y los hechos delictivos en las diferentes zonas del distrito de Jayanca.
- **Acuerdo N° 14.-** Que se consideraría la modificación de la Ordenanza N° 011-2020-MDJ, en donde se aprueba la restricción de la circulación de vehículos de transporte de pasajeros y de mercancías, según su clasificación detallada en la misma ordenanza; por no encontrarse bien definida, para que de esta manera se puede actuar.
- **Acuerdo N° 15.-** El señor Julio Quiroz Ojeda, miembro del CODISEC, solicita que se haga un proyecto de video vigilancia y de esta manera se identificarían a las personas que realizan estos hechos delictivos, y el mejoramiento del parque principal.

